



Secció III. Altres disposicions i actes administratius

ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT SERVEI PÚBLIC D'Ocupació Estatal

5128

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de Recualificación Profesional correspondiente al mes de abril de 2017.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 59.747,22 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 16 de mayo de 2017

LA DIRECTORA PROVINCIAL
SONIA BARRANCO ÁLVAREZ



**ANEXO I****de la resolución de concesión correspondiente al mes de ABRIL 2017**

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
46389536P BAQUE ALVIA, MARIA JUDITH	2.396,28	01/2013	75
X3179104K BEN YAHYA YAHYA, ENFADDAL	2.396,28	01/2013	75
52556026Z BLANQUEZ CABRERA, M. TRINIDAD	2.715,78	01/2013	85
43014949G BUJOSA FERRER, JUAN	2.396,28	01/2013	75
Y1478086M CAMARA , BINTOU	2.715,78	01/2013	85
43096995D COSTA PALMER, SILVIA	2.396,28	01/2013	75
31700229L COZAR CAÑAS, MARIA CARMEN	2.715,78	01/2013	85
72717888F ELORZA GARAYO, UNAI	2.396,28	01/2013	75
45698525D ESPINOSA ESPINOSA, LUIS FERNANDO	2.396,28	01/2013	75
X9225887N FARIAS , ANALIA GISELA	2.715,78	01/2013	85
43043090Q FUENTESAL TORO, MARIA	2.396,28	01/2013	75
41571812W GARCIA SAN NICOLAS, JAVIER	2.396,28	01/2013	75
43122171T MOYA SAUTTER, SIMON	2.396,28	01/2013	75
43126198W MUÑOZ CORTES, RAFAEL	2.396,28	01/2013	75
43142551W PINO SANCHEZ, ENCARNACION	2.396,28	01/2013	75
43008503K PIQUER CANOVAS, CLEMENTINA	2.715,78	01/2013	85
54397002R RIVAS SANCHEZ, ANA MARGOT	2.396,28	01/2013	75
X8791982W ROSARIO MEJIA, EDDY ALBERTO	2.715,78	01/2013	85
43071320W ROSSELLO PORTELL, MARIA ANTONIA	2.396,28	01/2013	75
47528191W SALMERÓN BERNARDO, ELENA VICTORIA	2.396,28	01/2013	75
43014763W SOLER LOPEZ, JOSE	2.396,28	01/2013	75
43233077T TEIX LUNT, NADIA	2.715,78	01/2013	85
45372894N TELLO TAPIA, ZOILA GENOVEVA	2.396,28	01/2013	75
52033878N VIONDI CHACON, CAROLINA	2.396,28	01/2013	75

TOTAL BENEFICIARIOS: 24 TOTAL: 59.747,22

